



**PROGRAMACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE
ORIENTACIÓN**

I.E.S. JULIO RODRÍGUEZ
CURSO 2021/2022

ÍNDICE

.....

- 1. INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**
- 2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO:**
 - 2.1. Composición**
 - 2.2. Ubicación y equipamiento**
 - 2.3. Coordinación**
 - 2.4. Funciones del Departamento.**
 - 2.5. Objetivos Generales del Departamento.**
- 3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y NECESIDADES**
- 4. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN**
 - 4.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
 - 4.1.1. Objetivos**
 - 4.1.2. Actuaciones**
 - 4.2. ACCIÓN TUTORIAL.**
 - 4.2.1. Objetivos**
 - 4.2.2. Actuaciones**
 - 4.3. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.**
 - 4.3.1. Objetivos**
 - 4.3.2. Actuaciones**
- 5. COORDINACIÓN EXTERNA**
 - 5.1.Coordinación con el ETPOEP y el EOE de la zona**
 - 5.2.Coordinación con los centros de Educación Primaria**
 - 5.3.Coordinación con otras instituciones**
- 6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**
- 7. ANEXOS:**
 - **Programación Aula de Pedagogía Terapéutica.**
 - **Programación Aula Audición y Lenguaje**
 - **Programación Ámbito Científico/Matemático 2º PMAR.**
 - **Programación Ámbito Científico/ Matemático 3º PMAR.**
 - **Programación Ámbito Lingüístico/Social 2ºPMAR.**
 - **Programación Ámbito Lingüístico/Social 3ºPMAR.**

I. INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

La orientación educativa, entendida como un proceso de ayuda al alumnado en su desarrollo académico y personal, constituye un importante factor de calidad de nuestro sistema educativo, contribuyendo a proporcionar al alumnado una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Esta importancia queda recogida en la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, modificada por la **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**, para la mejora de la calidad educativa, donde contempla a la orientación educativa y profesional como uno de los principios y fines por los que debe regirse el Sistema Educativo Español.

De la importancia de la orientación para el sistema educativo se hace eco la legislación que en materia educativa surge en los últimos años:

- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- En la **Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación**, en su artículo 1, relativo a los principios de la educación, en su apartado f) establece la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Por otro lado, en el artículo 91.d) establece entre las funciones del profesorado, la orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración, en su caso, con los servicios y departamentos especializados. En su disposición final Primera, entre los derechos que tienen los padres, está el de ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos e hijas, e igualmente se establece que el alumnado tiene, entre otros derechos básicos, el de recibir orientación educativa y profesional.
- Por su parte, la **Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación en Andalucía**, en los artículos 54 y 56 se especifica que se reforzaran las actuaciones para una adecuada transición del alumnado entre las etapas educativas de educación primaria y educación secundaria obligatoria, así como se reforzará la orientación académica y profesional del alumnado y la relación de los centros que impartan el bachillerato con las universidades y con otros centros que impartan la educación superior.
- En el **Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía**, en su artículo 2.2 dice que en la Educación Secundaria Obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.
- En el **Decreto 110/ 2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía**, en su artículo 26 dice que se reforzará la orientación académica y profesional del alumnado.
- En la **Orden 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía**, en el capítulo IV se desarrolla la Atención a la Diversidad, establece las actuaciones educativas dirigidas a dar

respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizajes, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado.

- En la **Orden 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía**, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad en el Bachillerato, los cuales, apoyándose en los principios de equidad, inclusión, educación común y compensación de las desigualdades, pretenden proporcionar las adaptaciones y las medidas que se consideren necesarias para dicha atención.
- **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010).
- **Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad** del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- **Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de participación y equidad**, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad**, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- **Instrucciones de 12 de Mayo de 2020 de la Dirección General de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar**, por la que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- **Instrucciones de 6 de Julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte**, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del Covid-19.
- **Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

2.1. Composición

El Departamento de Orientación en el presente curso está formado por:

- Patricia Juárez Úbeda: profesora de Educación Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa (Jefa de Departamento).
- Raquel Jiménez Sanguino: maestra especialista en Pedagogía Terapéutica (PTAI).

Se adscriben:

- Carolina López López: maestra especialista en Audición y Lenguaje (AL), que atiende al alumnado que requiere atención específica en audición y lenguaje.
- Profesores/as tutores/as
- Profesorado de los ámbitos de PMAR
- Maestra de ATAL

2.2. Ubicación y equipamiento

El departamento de orientación se encuentra situado en la planta baja, cerca de los despachos del equipo directivo y de la sala del profesorado. Además, para llevar a cabo sus funciones, contamos con otros espacios distribuidos en diversas localizaciones del centro: aula de apoyo a la integración, aula de audición y lenguaje. Los distintos espacios están equipados con recursos materiales suficientes, si bien sería necesario mayor material especializado para las especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje

2.3. Coordinación

En el departamento como equipo de trabajo, se lleva a cabo una reunión de departamento semanal, establecida los viernes de 11:45 a 12:45 horas. Además de estas reuniones existen momentos en los que se tratan temas importantes que no pueden esperar a la reunión. Asimismo, la orientadora tiene establecidas las siguientes reuniones:

- Con los Departamentos didácticos: A través de la E.T.C.P.
- Con los tutores y tutoras: Una reunión semanal.
 - Tutores/as de 1º ESO: lunes de 11:45 a 12:45 horas.
 - Tutores/as de 2º ESO: miércoles de 10:15 a 11:15 horas.
 - Tutores/as de 3º ESO: miércoles de 9:15 a 10:15 horas
 - Tutores/as de 4º ESO: lunes de 10:15 a 11:15 horas.

En estas reuniones se coordinan las tutorías, se controla el absentismo y se hace un seguimiento de la marcha del grupo. El Plan de Acción Tutorial será nuestro referente, entendiéndolo como una herramienta flexible y abierta, que a lo largo del curso nos permitirá introducir y, si es necesario, cambiar, algunas de las actividades programadas.

Además de tratar el desarrollo de las tutorías lectivas se abordarán temas relacionados con el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad, seguimiento de programas específicos, valoración sobre la marcha de los grupos, preparación de las sesiones de evaluación, atención individualizada al alumnado y sus familias y coordinación de los equipos docentes.

- **Con las familias**

La orientadora contará en su horario con una hora semanal de atención a las familias en su horario de tarde, si bien dadas las características de nuestro trabajo este horario debe ser flexible, pudiendo atenderse también en horario de mañana. Se recibirá a familias para recoger información en el proceso de una evaluación psicopedagógica, ofrecer asesoramiento, establecer compromisos pedagógicos, informar de diferentes aspectos de su hijo/a, etc.

La maestra de Pedagogía Terapéutica ofrecerá igualmente en su horario una hora de atención a las familias del alumnado que atiende en el Aula de Apoyo, para aportar una información más detallada del

trabajo que se está realizando en la misma, la coordinación con el trabajo en el aula ordinaria, la colaboración en casa con los programas o actuaciones que se están desarrollando, etc.

2.4. Funciones del Departamento de Orientación.

En el artículo 86 del Decreto 327/2010 se establecen las funciones que debe llevar a cabo el Orientador/a. Entre las tareas que le son asignadas, están las siguientes:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.

El artículo 85 del citado Decreto está dedicado a las funciones del Departamento de Orientación, asumiendo las siguientes:

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

- Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- Elaborar la programación didáctica de los programas de mejora del aprendizaje del rendimiento, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando opte por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

2.5. Objetivos generales del departamento

Los objetivos generales que van a guiar nuestra actuación son:

- Desarrollar y proporcionar actividades de orientación personal, académica y profesional dirigida a todo el alumnado para ser realizadas en horas de tutorías, y directamente por la orientadora en atención individualizada o grupal.
- Coordinar y posibilitar líneas de actuación comunes entre los tutores y tutoras de las diferentes etapas y ciclos educativos.
- Colaborar y asesorar en la atención de la diversidad del alumnado, así como realizar y planificar la intervención con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Establecer vías de comunicación y relación con el Equipo Directivo y con el resto de la comunidad educativa: profesorado, padres/madres y alumnado. Igualmente con el contexto social del I.E.S.

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y LAS NECESIDADES

Como paso previo e imprescindible para planificar las diferentes medidas o programas en los diferentes ámbitos de actuación, realizamos a continuación un estudio de la realidad educativa del IES.

La oferta formativa de nuestro IES es la siguiente: Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en los itinerarios de: Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales.

En este curso 2021/2022 contamos con los siguientes grupos:

- 1º ESO: 4 grupos

- 2º ESO: 4 grupos
- 2º PMAR : 1 grupo
- 3º ESO: 4 grupos
- 3º PMAR: 1 grupo
- 4º ESO: 4 grupos
- 1º Bachillerato: 3 grupos (1 de modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y 2 de Ciencias)
- 2º Bachillerato: 2 grupos (1 de Humanidades y Ciencias Sociales y 1 de Ciencias)

Actualmente se encuentran matriculados en el centro 596 alumnos/as, de los cuales en el momento actual contamos con 55 alumnos/as con alguna necesidad específica de apoyo educativo en ESO y en Bachillerato. Ello conlleva que la atención por parte de la especialista de PT con algunos alumnos pueda resultar insuficiente.

Nuestro IES desarrolla en el presente curso varios programas para la innovación educativa, dentro de los cuáles, desde el Departamento de Orientación se coordina el programa de hábitos de vida saludable **“Forma Joven”**.

Este plan surge del análisis y priorización de las necesidades e intereses del alumnado previamente detectadas por las Profesoras-Tutoras y Profesores-Tutores de los distintos grupos y niveles educativos, de la evaluación inicial de los distintos departamentos didácticos, del programa de tránsito de centros, las directrices del ETCP y la información recogida en la Memoria de Final de autoevaluación y de nuestro propio Departamento.

A continuación, se indican las necesidades detectadas:

- Ajustar el proceso de enseñanza a las necesidades individuales y grupales.
- Asesorar sobre la realización de la evaluación inicial y las diferentes medidas que pueden adoptarse: medidas generales y específicas de atención a la diversidad.
- Realizar y actualizar las evaluaciones psicopedagógicas que sean necesarias. Así mismo, es necesario actualizar los datos del alumnado con NEAE en el Programa Séneca.
- Asesorar al centro sobre el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Facilitar la incorporación del alumnado al centro y la adaptación/inclusión al mismo y al grupo-clase correspondiente.
- Prevenir los problemas de convivencia del alumnado en el centro y adquirir habilidades personales y sociales, que permitan una buena integración social del alumnado.
- Diseñar las actuaciones necesarias para garantizar la continuidad del alumnado en el sistema educativo, para facilitar el proceso de adaptación, para facilitar la organización de la atención a la diversidad y para evitar el abandono escolar antes de los 16 años.

- Prevenir el tabaquismo, alcoholismo y drogodependencias y promocionar hábitos de vida saludable, aplicando programas de competencia social y de desarrollo hábitos de vida saludable.
- Promover un uso racional y beneficioso de las herramientas TIC, de las redes sociales y de los medios tecnológicos que le dan soporte.
- Formar al alumnado en la igualdad de género, a través de la coeducación y la educación afectivo-sexual.
- Promover los procesos de maduración vocacional y de orientación académica y profesional.

4. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

Las actuaciones del Departamento de Orientación se organizan en torno a los tres ámbitos siguientes:

- **Atención a la diversidad**
- **Acción Tutorial.**
- **Orientación Académica y Profesional.**

Para cada uno de ellos se detallan a continuación los apartados de objetivos y actuaciones.

4.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de propuestas curriculares y organizativas que intentan dar respuesta a las necesidades educativas de todo el alumnado del centro.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas generales y específicas.

Se consideran **programas generales** de atención a la diversidad, los siguientes:

- Programa de Refuerzo de Materias Generales del bloque de asignaturas troncales en primer curso de educación Secundaria Obligatoria.
- Programa de Refuerzo de Materias troncales en cuarto curso de educación Secundaria Obligatoria.
- Programa de Refuerzo del aprendizaje (Sustituyen a Planes específicos personalizados para el alumnado que no promociona de curso y a los programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos)
- Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en segundo y tercer curso de ESO.

Se consideran **medidas específicas de atención a la diversidad** todas aquellas medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de medidas generales.

Las medidas específicas de carácter educativo vendrán determinadas por las conclusiones obtenidas tras evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica.

Dichas medidas son:

- Adaptaciones de acceso (AAC)
- Programas de refuerzo del aprendizaje (sustituyen a las adaptaciones curriculares no significativas)
- Adaptaciones curriculares significativas (ACS)
- Programas específicos
- Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI)
- Programas de profundización
- Flexibilización de la duración del periodo de escolarización obligatoria y postobligatoria

4.1.1. Objetivos

- Adquirir, por parte de toda la comunidad educativa, una actitud de respeto por la diversidad, sea tanto de aptitudes, actitudes, de opiniones, motivaciones, intereses, etc.
- Contribuir a la personalización de la educación, y favorecer el desarrollo integral del alumnado.
- Prevenir dificultades de aprendizaje, evitando el absentismo, abandono, el fracaso y la inadaptación escolar.
- Colaborar con los equipos educativos en la detección de posible alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Coordinar las actuaciones que se desarrollan conjuntamente con los departamentos de coordinación didáctica implicados en el desarrollo de programas de atención a la diversidad.
- Colaborar en el diseño y desarrollo de las medidas de atención a la diversidad que se establecen en la Normativa (Instrucciones de 8 de marzo de 2017).
- Favorecer la cooperación entre el profesorado y las familias, fomentando la implicación de éstas en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

4.1.2. Actuaciones

Nuestras actuaciones irán encaminadas a ajustar la intervención a las necesidades del alumnado, colaborando con los departamentos implicados, los tutores/as y familias.

Entre otras, las actuaciones que planteamos en el presente curso son:

- Reuniones con tutores/as y profesorado especialista para tratar, entre otros, aspectos referidos a la atención a la diversidad.
- Asistencia de los distintos miembros del Departamento a las sesiones de evaluación.
- Reuniones de coordinación con Tutores/as y Equipos Docentes a propuesta de Jefatura de Estudios.
- Colaboración en la identificación de alumnos/as con algún tipo de necesidad educativa y coordinación de la evaluación psicopedagógica. En este sentido seguiremos las Instrucciones de 8 de Marzo de 2017 por el que se establece el protocolo de detección, identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

- Identificación del alumnado con altas capacidades intelectuales siguiendo las instrucciones de 12 de Mayo de 2020
- Actualización del censo del alumnado NEAE en la aplicación informática de Séneca
- Organización de la atención por parte de la maestra de PT para el desarrollo de programas específicos en el alumnado con NEAE, el cual será atendido en el aula de apoyo a la integración o de forma inclusiva en su aula ordinaria.
- Asesoramiento en la elaboración de adaptaciones curriculares y programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE
- Colaboración en la detección de los alumnos/as candidatos de cursar PMAR en 2º de la ESO o 3º de diversificación curricular (a implantar el próximo curso)

Participaremos en la selección del alumnado beneficiario de esta medida de atención a la diversidad. El informe concluyente será cumplimentado en el sistema Séneca con las aportaciones del tutor/a y del equipo docente.

- Coordinación con los centros de Educación Primaria adscritos al IES.

4.2. ACCIÓN TUTORIAL

La tutoría de los alumnos/as es tarea de todo el profesorado y, por ello, como algo abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor/a con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado como aquellas otras que cada profesor/a dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos/as. Aunque la orientación y la tutoría del alumnado sea una tarea compartida por el profesorado, la figura del tutor/a, como órgano de coordinación docente, sigue siendo necesaria en la coordinación del equipo de profesores/as del grupo, en el contacto con las familias y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

4.2.1. Objetivos

Con la Acción Tutorial, entendida como elemento de la función docente, se pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Facilitar la adaptación del alumnado de nueva escolarización (planes de acogida y tránsito).
- Favorecer la educación integral del alumno como persona, favorecer y mejorar la convivencia en el grupo y la participación del alumnado en la vida del instituto.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades y necesidades, y articular las respuestas educativas adecuadas.
- Asesorar a los tutores/as sobre distintas técnicas e instrumentos que faciliten la acción tutorial.

- Aportar material, sugerencias y actividades que den una respuesta a la demanda de las tutorías sobre el seguimiento individualizado de su alumnado y las necesidades de su grupo clase.
- Intervenir (previa petición del tutor/a) con aquel alumnado que requiera ayuda más especializada, a nivel individual o grupal.
- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres, madres o tutores legales del alumnado.

4.2.2. Actuaciones

Las actuaciones a desarrollar con los diferentes grupos de alumnos y alumnas, respecto a la Acción Tutorial, deberán guiarse por una serie de criterios que permitan discernir, en cada caso, cuál de estas intervenciones es la más adecuada para la consecución de los objetivos establecidos para el grupo. Esta selección y los criterios que se tengan en cuenta en la misma, se justifican desde la necesidad de diversificar las actuaciones en función del colectivo al que se dirige y de responder a las necesidades concretas y diferentes planteadas en cada caso.

En líneas generales estos criterios se basarán en:

- Las intervenciones que se realicen serán realistas y adaptadas a las necesidades y el contexto del alumnado, coherentes con los contenidos, prioridades, objetivos y valores, contenidos en el Proyecto Educativo del Centro y coordinadas según la planificación establecida en el marco del Plan de Orientación y Acción tutorial.
- Las intervenciones deben tener como prioridad la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado y anticipándose a los mismos.
- Atenderán todos los ámbitos que conforman un desarrollo integral del alumnado con especial atención a: la igualdad de género, prevención de drogadicciones, estilos de vida saludable, uso adecuado de las TIC, sexualidad y relaciones igualitarias, convivencia y educación emocional.

Acción tutorial grupal

La programación que se expone a continuación tendrá un carácter flexible, pudiendo establecer en ella aquellos cambios que las circunstancias y necesidades que vayan surgiendo.

Las actividades se irán concretando por trimestres y se irán introduciendo otras, a demanda o tras la detección de determinadas necesidades.

La orientadora facilitará durante las reuniones semanales con los /las tutores /as materiales y orientaciones necesarias para el desarrollo de la hora de tutoría.

1º y 2º de E.S.O.	
1º Trimestre	<ul style="list-style-type: none">● Cuestionario personal inicial.● Dinámicas de conocimiento y cohesión de grupo.● Elección de delegado-subdelegado.● Organización y funcionamiento del grupo. Normas de clase en el marco de las normas de convivencia.● Técnicas de estudio● Educación emocional (conciencia y regulación emocional)● Prevención de la violencia de género.● Día internacional de la discapacidad● Preparación de la primera evaluación.
2º Trimestre	<ul style="list-style-type: none">● Post-evaluación● Educación emocional (autonomía emocional y habilidades socioemocionales)● Convivencia entre iguales: Día de la paz● Coeducación e igualdad de género.● Sexualidad y relaciones igualitarias● Preparación de la segunda evaluación.
3º Trimestre	<ul style="list-style-type: none">● Post-evaluación● Prevención del consumo de sustancias adictivas● Uso positivo de las TIC● Medio ambiente● Preparación tercera evaluación

3º de E.S.O.	
1º Trimestre	<ul style="list-style-type: none">● Cuestionario personal inicial.● Dinámicas de conocimiento y cohesión de grupo.● Elección de delegado-subdelegado.

2º Trimestre	<ul style="list-style-type: none">● Organización y funcionamiento del grupo. Normas de clase en el marco de las normas de convivencia.● Técnicas de estudio● Educación emocional: Conciencia y regulación emocional● Prevención de la violencia de género.● Día internacional de la discapacidad● Preparación de la primera evaluación.
	<ul style="list-style-type: none">● Post- evaluación● Educación emocional: Autoconcepto y autoestima. Habilidades socioemocionales.● Convivencia entre iguales: Día de la paz● Coeducación e igualdad de género● Sexualidad y relaciones igualitarias● Preparación de la segunda evaluación.
	<ul style="list-style-type: none">● Post-evaluación● Prevención del consumo de sustancias adictivas.● Uso adecuado de las TIC: Riesgos de internet y las redes sociales.● Orientación académica: optatividad, oferta educativa,...● Medio ambiente● Preparación tercera evaluación

4º de E.S.O.

1º Trimestre	<ul style="list-style-type: none">● Cuestionario personal inicial.● Dinámicas de conocimiento y cohesión de grupo.● Elección de delegado-subdelegado.● Organización y funcionamiento del grupo. Normas de clase en el marco de las normas de convivencia.● Educación emocional● Técnicas de estudio● Prevención de la violencia de género.
--------------	--

2º Trimestre

- Día internacional de la discapacidad
- Preparación de la primera evaluación.
- Post- evaluación
- Educación emocional: Autoconcepto y autoestima. Habilidades socioemocionales.
- Coeducación e igualdad de género
- Conocimiento de la oferta educativa: Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio.
- Otras enseñanzas: artísticas, cuerpos y fuerzas de seguridad del estado,...
- Procedimientos y plazos de matriculación de pruebas libres: ESO, Ciclos Formativos, conservatorios....
- Preparación de la segunda evaluación.

3º Trimestre

- Post-evaluación
- Autoconocimiento
- Orientación académica y profesional. La toma de decisiones.
- Preparación tercera evaluación

El desarrollo de la acción tutorial cuenta con el apoyo de diferentes instituciones, área de igualdad, cruz roja juventud, profesionales sanitarios, etc. que realizan talleres relacionados con los temas programados.

Acción tutorial PMAR

La tutoría del grupo será ejercida por los tutores correspondientes del grupo de referencia del alumnado de PMAR y compartida con la orientadora que tiene asignada una hora de tutoría con el grupo. Las sesiones de tutoría con el alumnado de PMAR llevadas a cabo por la orientadora, se centrarán en cuatro bloques temáticos:

- **Desarrollo personal y social:**
 - Autoconciencia: Autoconcepto y autoestima
 - Expresión emocional
 - Autorregulación y motivación.
 - Empatía y habilidades sociales.

- **Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje:**
 - Hábitos de estudio y trabajo.
 - Planificación y organización del tiempo de estudio.
 - Estrategias de aprendizaje.
 - Desarrollo de habilidades cognitivas

- **Hábitos de vida saludable**
 - Educación sexual y relaciones igualitarias
 - Prevención de drogodependencias
 - Uso responsable de las TIC
 - Cuidado del medio ambiente

- **Desarrollo del proyecto vital y profesional.**
 - Autoconocimiento
 - Conocimiento del sistema educativo: diferentes itinerarios académicos y profesionales.
 - Toma de decisiones

Acción tutorial Bachillerato

Dado que no existe una hora de tutoría lectiva en bachillerato, puntualmente se interviene con el alumnado ajustando el horario e incluso utilizando el recreo para informar o formar sobre diversos aspectos. Asimismo, se trabajará a través de algunas sesiones sueltas que tendrán lugar a lo largo del curso, y en las que la orientadora entrará a clase. Además se realizarán charlas de orientación académica y profesional sobre fuerzas de seguridad del estado y asistencia al Salón Estudiantil de la Universidad de Granada con el alumnado de 2º de Bachillerato, según se realice (online o presencial)

Dado que tampoco se contempla una hora de reunión con tutores/as de Bachillerato, la coordinación con ellos/as se realizará a través de reuniones puntuales cuando surja la necesidad y a través de iSéneca u otros medios de comunicación.

4.3. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

La Orientación Académica y Profesional debe entenderse como un proceso que se debe desarrollar durante toda la vida, adquiriendo especial relevancia en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes.

Nuestras actuaciones tendrán como objetivo facilitar la toma de decisiones de cada alumno/a respecto a su itinerario académico y profesional, decisión que debe estar sustentada en la libre elección sin condicionar el acceso a los diferentes estudios y profesiones por razones de sexo, edad, religión, culturales, socio-económicos o de otra índole, promoviendo que cada alumno/a elabore su propio proyecto de vida.

4.3.1. Objetivos

Objetivos generales:

- Facilitar al alumnado conocimiento de optativas y opciones académicas.
- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la ESO y 2º de Bachillerato al alumnado y familia.
- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos/as para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Facilitar estrategias para la toma de decisiones de los alumnos/as respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, a la inserción laboral y a la formación a lo largo de la vida.

Objetivos específicos para cada etapa y enseñanza del centro:**● ESO:**

- Atender las necesidades de orientación vocacional, académica y profesional, preparando al alumnado para una adecuada toma de decisiones vocacionales y/o de estudios.
- Informar sobre las diferentes alternativas académicas al terminar la secundaria.
- Que el alumnado tenga información académica sobre los estudios posteriores: distintas modalidades de bachillerato y los itinerarios concretos.
- Que el alumnado conozca las distintas familias profesionales y la oferta formativa de Ciclos Formativos de Grado Medio, así como los procedimientos de acceso.
- Informar de las distintas opciones para el alumnado que no consiga el Graduado en ESO.

En esta etapa, es cada vez más importante la orientación académica, ya que la edad en la que el alumnado debe ir tomando decisiones, es cada vez menor.

● Bachillerato:

- Atender las necesidades de Orientación vocacional, académica y profesional, preparando al alumnado para una adecuada toma de decisiones vocacionales y/o de estudios.
- Informar sobre la PEVAU y el acceso a los estudios universitarios.
- Informar sobre las diferentes alternativas académicas al terminar el bachillerato.
- Que el alumnado conozca las distintas familias profesionales y la oferta formativa de Ciclos Formativos de Grado Superior así como los procedimientos de acceso.

4.3.2. Actuaciones

- Actividades de tutoría dirigidas a facilitar el autoconocimiento personal, conocimiento de la oferta formativa y un proceso de toma de decisiones adecuado.
- Charlas informativas por parte de la orientadora sobre las diferentes alternativas académicas al terminar la secundaria y bachillerato.
- Información al alumnado de bachillerato sobre la PEvAU, grados universitarios y ciclos formativos de grado superior.
- Asesoramiento personalizado, sobre orientación académica y profesional, al alumnado o familia que lo necesite.
- Colaboración en la realización del Consejo Orientador para el alumnado de la ESO. En esta actuación es fundamental el papel desempeñado por los tutores/as.
- Visita a los IES de la localidad para conocer los ciclos formativos que ofertan (si se pudiera organizar en el presente curso)
- Asistencia con el alumnado de 2º de bachillerato al Salón estudiantil de la Universidad de Granada.(si se realizara)
- Charlas informativas con las familias del alumnado que finaliza la etapa.

Las actuaciones de orientación académica y profesional en la etapa de la **ESO** se desarrollarán fundamentalmente a través de la sesión horaria de tutoría, sin menoscabo de que a lo largo del curso el departamento de orientación intervenga directamente en ella, especialmente en cuarto curso y/ o a través de plataforma moodle, correo electrónico o redes sociales del centro.

En el caso de Bachillerato, al no tener hora de tutoría se llevará a cabo durante los recreos y en momentos puntuales a través de charlas informativas, así como a través de plataformas como moodle, correo electrónico o redes sociales del centro.

5. COORDINACIÓN EXTERNA

5.1.Coordinación con el ETPOEP y el EOE de la zona

En el marco de lo establecido en el art.17 del Decreto 213/1995, El Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, ha organizado diferentes actuaciones que impulsan la coordinación de los Equipos de Orientación Educativa y de los Departamentos de Orientación de nuestra provincia para el curso 2020/21.

La planificación de dichas actuaciones se pone en conocimiento del director, para que sean tenidas en cuenta en el proyecto educativo y para que autorice la asistencia a las mismas a la orientadora del centro.

Entre los objetivos planteados se encuentran:

- 1.- Participar en el programa de tránsito entre etapas educativas, en el que deberán coordinarse acciones dirigidas al alumnado y a las familias entre los centros de ambas etapas.
- 2.- Análisis de las necesidades del alumnado en el ámbito de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional. Determinación de objetivos, líneas directrices, programas y actuaciones conjuntas que se vayan a desarrollar.
- 3.- Desarrollo de las actuaciones derivadas de la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- 4.- Cooperar con otros centros de la zona e intercambiar experiencias y materiales.
- 5.- Valoración y seguimiento de las actuaciones conjuntas.

El calendario de las reuniones de coordinación de los servicios de orientación para el presente curso 2021/2022 es el siguiente:

- Reuniones de coordinación entre el EOE y los Departamentos de orientación:
 - 1º trimestre: 15 de octubre de 2021
 - 3º trimestre: 3 junio 2022
- Reuniones de coordinación entre el ETPOEP y los Departamentos de Orientación.

Primera reunión: 24 de septiembre de 2021

Segunda Reunión: 4 y 18 de febrero de 2022

5.2.Coordinación con los centros de Educación Primaria

Siguiendo lo establecido en la Instrucción 8/2020, de 15 de junio de 2020 el centro se coordinará con los centros de educación primaria para regular mecanismos de coordinación y organización de la transición desde la etapa de Educación Primaria a la de Educación Secundaria Obligatoria.

Desde el Departamento de Orientación, como parte del equipo de tránsito participaremos en las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

- Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad.
- Coordinación del proceso de acogida de las familias.
- Coordinación del proceso de acogida del alumnado

5.3.Coordinación con otras instituciones

La coordinación externa también incluye la relación con otras instituciones que de modo directo o indirecto intervienen en el desarrollo educativo del alumnado: Servicios Sociales, salud mental, universidad, cruz roja, área de igualdad, centro sanitario de referencia, etc.

El departamento de orientación también se coordina con la Comisión local de absentismo para colaborar en el control, detección y seguimiento del absentismo escolar, desarrollando las actuaciones necesarias.

6. EVALUACIÓN

La evaluación de nuestra programación anual del departamento se realizará a través de las reuniones del ETCP, reuniones de tutores/as, las reuniones del propio departamento de orientación y se refleja en la memoria anual del Departamento de Orientación.

Esta evaluación permitirá la adaptación y la modificación de nuestra programación anual y su ajuste a las necesidades del centro y de su alumnado.

Los criterios para la evaluación serán los siguientes:

- La adecuación de los objetivos a las necesidades y características del alumnado y del centro.
- El grado de consecución de los objetivos propuestos para el alumnado, profesorado y familias.
- La idoneidad de la metodología, así como de los materiales empleados.

Los principios en los que basamos esta evaluación son:

- Que sea Global. No sólo de los resultados, también de los procesos y como proceso.
- Que sea integrada. Que forme parte integrada de la labor docente, que no se produzca al margen de la evaluación del centro, de la enseñanza y de la práctica docente, del aprendizaje del alumnado o como un apéndice.
- Que siga el principio de complementariedad metodológica. Utilizaremos métodos tanto cuantitativos como cualitativos de evaluación.

El modelo se desarrolla en tres momentos distintos:

1º- Evaluación Inicial. Evaluación del Diseño.

- Adecuación de los contenidos, los medios y recursos utilizados, la planificación técnica, metodológica, etc.
- Adecuación a las necesidades y/o carencias del alumnado y a las características del Centro.

2º.- Evaluación de los procesos. Efectividad.

- Produce los cambios en la dirección deseada, según los objetivos y criterios previamente establecidos.
- Repercusiones sobre los distintos niveles y grupos, sobre las condiciones contextuales, la forma de trabajar del profesorado, sobre el desarrollo y aprendizaje escolares, etc.

3º Evaluación del coste-beneficio. Eficacia.

En función de los niveles de logro alcanzados respecto de los criterios previamente especificados, nos planteamos la valoración de la *continuidad de las actuaciones*. Para ello estableceremos como indicadores de éxito no sólo la consecución de los distintos objetivos programados sino, y además, la adecuación e idoneidad de éstos a los intereses y necesidades reales del centro.

7. ANEXOS:

- **Anexo I: Programación Aula de Pedagogía Terapéutica.**
- **Anexo II: Programación aula Audición y Lenguaje.**
- **Anexo III: Programación Ámbito Científico/Matemático 2º ESO.**
- **Anexo IV: Programación Ámbito Científico/ Matemático 3º ESO.**
- **Anexo V: Programación Ámbito Lingüístico/Social 2º y 3º ESO.**